

## El Ayuntamiento retoma el lunes la atención presencial con cita previa



Redacció // Benicàssim

El Servicio de Información Ciudadana del Ayuntamiento de Benicàssim retomará el próximo **lunes 18 de mayo la atención presencial con cita previa.**

Como ha explicado la concejala de Atención Ciudadana, Elena Llobell, el servicio “solo estará disponible para **gestionar trámites que han sido muy demandados** durante estas semanas y gran parte de ellos requieren la presencia física”.

Los trámites que se pueden hacer de forma presencial son **empadronamiento** en Benicàssim, **cambio de domicilio en el padrón de habitantes, certificados de empadronamiento, obtención de firma electrónica/digital, solicitud de licencia de obra menor/declaración responsable de obras y servicio de ventanilla única**, es decir, la presentación de escritos y solicitudes para su remisión a otras administraciones.

La tramitación de cualquier trámite distinto a los expresados solo podrá realizarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ([benicassim.sedelectronica.es](http://benicassim.sedelectronica.es)) o por correo postal (calle Médico Segarra, número 4. 12560, Benicàssim).

Todos los interesados en acudir al ayuntamiento a realizar alguna de estas gestiones ya puede **pedir cita previa llamando al teléfono 964 30 09 62** en horario **de 8.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.**

El horario de atención establecido en la oficina es, inicialmente, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00





horas “y en el momento en que las circunstancias lo permitan, el horario del SIC volverá a ser el habitual, de 8.00 a 17.00 horas de lunes a viernes, y también podrán realizarse el resto de trámites que se venían gestionando habitualmente antes de la declaración del estado de alarma”, ha añadido Llobell.

La alcaldesa, Susana Marqués, ha indicado que para la reapertura del Servicio de Información Ciudadana de forma presencial “se han **adoptado todas las medidas de seguridad sanitaria necesarias** para que el acceso de la ciudadanía al ayuntamiento y el trabajo de los empleados municipales cuente con toda la protección y la máxima garantía”.

Al respecto, se ha establecido como **obligatorio** acudir al consistorio provisto de **mascarilla** protectora.

